Generado: 2	November,	2025, 14:59
-------------	-----------	-------------

de l	baja	por	accid	lente	de	trafico

Escrito por trini - 16/09/2010 17:34

buenas tardes, mis preguntas son las siguientes. el dia 2 de septiembre tube un accidente con mi novio(el era el conductor).nos dieron por detras y me llevaron al hospital y me diagnosticaron latigazo cervical.5 dias con collarin y ahora ya llevo casi 2 semanas mas de baja (sin collarin)pero tomando medicamentos y sin ir a trabajar tengo toda la espalda contracturada y mi medica de cabecera me dice que le tengo que exigir al seguro que me vea un traumatologo y me manden rehabilitacion por los medicos del seguro...cuanto se cobra por dia de baja?haciendo rehabilitacion por el medico del seguro se cobraria mas?tambien he oido que si te ve un medico forense por las secuelas te dan unos puntos para indemnizarte mas....eso como lo pido??muchas gracias por leerme y agadeceria alguna contestacion.

Re: de baja por accidente de trafico Escrito por PreguntasFrecuentes - 17/09/2010 18:39

Buenas tardes.

Es muy importante que ante cualquier siniestro con el vehículo se notifiquen todos los datos de lo sucedido y ocupantes en ese momento del vehículo a la compañía aseguradora.

De estar forma quedará constancia de que tú ibas también en el vehículo como copiloto. El plazo para dar parte al seguro es de 7 días desde la fecha del suceso. No sabemos si lo habréis notificado.

Conviene también que en los partes médicos iniciales del hospital figure que los daños han sido causados por el accidente.

Una vez dado el parte a vuestra compañía aseguradora os indicarán para que os vea un médico forense que indique y valore las lesiones sufridas para el cálculo de la posible indemnización.

Esta indemnización se calculará en función de los:

- Días de hospitalización.
- Dias de Baja impeditiva
- Días de baja no impeditiva.

Os aconsejamos que os pongais en contacto cuanto antes con la aseguradora de vuestro coche, le expliqueis el caso y que os indique el procedimiento bien para reclamar los daños y perjuicios a la compañía del vehículo culpable.

Esperamos que estos datos te sirvan al menos de referencia.

Salu2 a los dos

Más información en:

Seguros de coche e indemnización por siniestro o accidente.

do: 26 November, 2025				
	 	=========	====	